



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

INFORME DE EVALUACION

Señor:

GIL ANTOLIN AMARILLA
INTENDENTE MUNICIPAL

PRESENTE

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, se reúne siendo las 10:36 hs. del día 29 de abril de 2.026 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS; PANAMBI Y SAN JUAN- ZONA URBANA - DISTRITO DE OBLIGADO. CON ID 485632.”** cumple en remitirle el correspondiente dictamen. -----

1. ANTECEDENTES:

A. ID.: 485632

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 521-30-11-07. -----

C. PUBLICACION: hs. 31-03-2026 - 09:17 HS

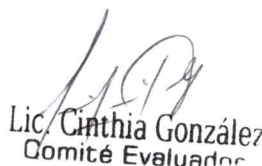
2 MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN han sido designados por Resolución Municipal N° 39/2.025, a Wilfrido Insfran Baez con C.I. N° 4.956.458, Liliana Cabral Ocampos con C.I. N° 4.276.935, y Cinthia González Castillo con C.I. N° 4.819.256, funcionarios de la Municipalidad de Obligado.

3 ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 29 de abril de 2.026 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta N.º 1: ELFRIDA GARAY VDA DE VILLORDO	452.577.880 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA GUARANIES)
Oferta N.º 2: JAIME BECZKO GARCIA	452.686.698 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SESICIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESICIENTOS NOVENTA Y OCHO GUARANIES)


Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador


Lic. Cinthia González
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

4 CONSIDERACION DEL ACTA.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas:

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. -

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 69 y 80 del Decreto N° 2.264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes:

6. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES. -

Conforme a lo establecido en el Artículo 79 del Decreto Reglamentario N° 2.264/24 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar las carpetas de los Oferentes: **ELFRIDA GARAY VDA DE VILLORDO Y JAIME BECZKO GARCIA** Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FISICAS*	ANÁLISIS	ELFRIDA GARAY VDA DE VILLORDO
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente y se visualiza que fue completado correctamente conforme a los instructivos publicados en el SICP.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presentó póliza de seguro de mantenimiento de Oferta acordó a lo establecido en el PBC. -	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.	La Empresa es Unipersonal participante es unipersonal, fue analizada la situación de (ELFRIDA GARAY VDA DE VILLORDO) y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaración Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no	CUMPLE

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

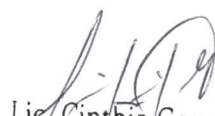
e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	se halla comprendido en el presupuesto de la Ley N° 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones. - Finalmente fue analizado la situación del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Este en el sistema de SINARH pero esta inactivo, por lo tanto no le afecta en terminos legales para contratar con la convocante. - Se ha analizado el formulario de declaracion de jurada de personas que ha completado y firmado correctamente. - El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado. Ver imagen 1
--	--


Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador




Lic. Cinthia González
Comité Evaluador



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Imagen 1



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

Constancia Nro.

9346696



9346696

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que ELFRIDA GARAY VDA DE VILLORDO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1179706, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FISICAS*	ANÁLISIS	JAIME BECZKO GARCIA
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente y se visualiza que fue completado correctamente conforme a los instructivos publicados en el SICP.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presentó póliza de seguros de mantenimiento de Oferta acordó a lo establecido en el PBC. -	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el	La Empresa es Unipersonal participante es unipersonal, fue analizada la situación de (JAIME BECZKO	CUMPLE

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

GARCIA.) y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaración Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto de la Ley N° 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones. -

Finalmente fue analizado la situación del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Este en el sistema de SINARH pero esta inactivo, por lo tanto no le afecta en terminos legales para contratar con la convocante. -

Se ha analizado el formulario de declaración de jurada de personas que ha completado y firmado correctamente. -

El Comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado. **Ver imagen 2-**


Lidia Cabral
Comité Evaluador




Lic. Cinthia González
Comité Evaluador



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Imagen 2



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

Constancia Nro.

9351084



9351084

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **JAIME BECZKO GARCIA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **510052**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

Art. 77.- Aclaración de ofertas del Decreto N 2264/24. Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos. -----

8. MARGEN DE PREFERENCIA. -

Del análisis de dicha planilla se observa que los oferentes **ELFRIDA GARAY VDA DE VILLORDO** y **JAIME BECZKO GARCIA** presentan el **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL** QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su modificatoria la Ley N 6575/2020 QUE MODIFICA

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

EL ARTICULO 2 DE LA LEY N 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, presentan el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL según Certificado N° 216547, 216444. Y la aplicación del margen de preferencia se aprecia en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL OFERENTE	CPEN	Monto de la Oferta
ELFRIDA GARAY VDA DE VILLORDO	Presenta (Ver imagen 3)	452.577.880
JAIME BECZKO GARCIA	Presenta (Ver imagen 3)	452.686.698

Imagen 3



PARAGUAY
TETÁ MBA'E'APOPY
HA ÑEMU
MOTENONDEHA



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	216547	485632	1111648	VerCertificado	Autorizado, 27/04/2026 17:43:34	5100526	JAIME BECZKO GARCIA
Servicio	216444	485632	1110571	VerCertificado	Autorizado, 22/04/2026 15:12:36	11797061	ELFRIDA GARAY DE VILLORDO
Servicio	216202	485632	1109239	VerCertificado	Autorizado, 16/04/2026 09:42:44	73155861	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES

Total Row Count in Report- 3

Row(s) 1 - 3

8. ESTUDIO DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. -

De conformidad del Decreto reglamentario N° 2264/24 en su Art. 82- **Procedimiento de evaluación.**

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. -

Subrayado nuestro caso.

Por lo tanto, como se puede se procede a estudiar al oferente **ELFRIDA GARAY VDA DE VILLORDO** el resultado es como sigue

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

7

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Análisis	ELFRIDA GARAY VDA DE VILLORDO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presento Certificado de Cumplimiento de IPS (Instituto de Previsión Social)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	El Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de la página del Ministerio de Industria y Comercio y cuenta conforme a lo solicitado en el PBC son de origen nacional.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formulario	Presento Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formulario	Cumple
Capacidad Financiera: • Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1,00). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022, 2023 y 2024. • Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023 y 2024. • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta del oferente	- Presento Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. - Presento copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. - Presento Fotocopia de Balance General de los años 2022, 2023 y 2024. - Presento Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024., formato s/ Resolución N° 49/14	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE



Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.		
Experiencia general en obras: • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	- Presenta Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. - Presento Documento que avale la recepción definitiva de la obra. - Presento Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE
Experiencia específica en obras: • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION y/o REFACCION DE EMPEDRADO. -	Presento Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Presento copia la recepción definitiva de la obra. Presento Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
Capacidad en materia de personal Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - Un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción de la docencia.	Presento Curriculum original en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. Presento Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. Presento Copia de título de los profesionales.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Lote 1 - JUAN IGNACIO PAREDES - (Entre Paraguari y Antequera)

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	PRECIO OFERTADO		PRECIO REFERENCIAL		VARIACION DE PORCENTAJE DE PRECIO
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	Cartel de Obra 2,00m x 1,50m de Chapa negra Nº24 impreso en lona o adhesivo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.639.561	1.639.561	1.494.586	1.494.586	0%
2	Marcacion y Replanteo, con relevamiento topografico.	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	86,80	5.789	502.485	5.277	458.044	0%
3	Preparacion de Caja y Perfilado de Terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	694,33	2.588	1.796.926	2.359	1.637.924	0%
4	Empedrado de Piedra Basáltica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	607,55	48.221	29.296.669	43.957	26.706.075	0%
5	Cordon Cuneta	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	173,57	70.147	12.175.415	63.944	11.098.760	0%
6	Compactación y terminación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	607,55	3.952	2.401.038	3.603	2.189.003	0%
7	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	694,33	2.070	1.437.263	1.887	1.310.201	0%

Lote 2 - AVENIDA LOS INMIGRANTES - (Entre Tajy y Mcal. Jose Felix Estigarribia)

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	PRECIO OFERTADO		PRECIO REFERENCIAL		VARIACION DE PORCENTAJE DE PRECIO
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	Cartel de Obra 2,00m x 1,50m de Chapa negra Nº24 impreso en lona o adhesivo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.642.550	1.642.550	1.494.586	1.494.586	0%
2	Remoción y reposición de pavimento tipo empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	18,00	70.569	1.270.242	64.212	1.155.816	0%
3	Limpieza de sectores con capa vegetal	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	640,00	1.173	750.720	1.067	682.880	0%
4	Marcacion y Replanteo, con relevamiento topografico.	unidad de medida: Metro	320,86	5.799	1.860.667	5.277	1.693.178	0%

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

Lic. Cynthia González
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

		lineal presentación: UNIDAD						
5	Preparacion de Caja y Perfilado de Terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.152,91	2.593	5.582.496	2.359	5.078.715	0%
6	Provisión de tierra para colchon de empedrado	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	323,00	7.575	2.446.725	6.893	2.226.439	0%
7	Empedrado de Piedra Basáltica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.962,74	48.309	94.818.007	43.957	86.276.162	0%
8	Cordon Cuneta	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	320,78	70.274	22.542.494	63.944	20.511.956	0%
9	Cordon Simple	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	297,88	45.148	13.448.686	41.081	12.237.208	0%
10	Compactación y terminación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.962,74	3.960	7.772.450	3.603	7.071.752	0%
11	Provisión y colocación de empastado en pan (incluye base con abono orgánico y arena lavada) del paseo central	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	296,25	24.544	7.271.160	22.333	6.616.151	0%
12	Arbustos / Plantas para exterior - Ornamentales	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	75,00	38.465	2.884.875	35.000	2.625.000	0%
13	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.152,91	2.074	4.465.135	1.887	4.062.541	0%

Lote 3 - LOS COLONOS- (Entre Independencia Nacional y empedrado existente)

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	PRECIO OFERTADO		PRECIO REFERENCIAL		VARIACION DE PORCENTAJE DE PRECIO
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	Cartel de Obra 2,00m x 1,50m de Chapa negra Nº24 impreso en lona o adhesivo, Para la Calle "Avda. Los Inmigrantes"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.639.563	1.639.563	1.494.586	1.494.586	0%
2	Desmote o excavacion de terreno	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	205,00	37.122	7.610.010	33.840	6.937.200	0%

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

3	Marcacion y Replanteo, con relevamiento topografico.	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	87,62	5.789	507.232	5.277	462.371	0%
4	Preparacion de Caja y Perfilado de Terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	700,98	2.588	1.814.136	2.359	1.653.612	0%
5	Empedrado de Piedra Basáltica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	613,35	48.221	29.576.350	43.957	26.961.026	0%
6	Cordon Cuneta	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	175,25	70.147	12.293.262	63.944	11.206.186	0%
7	Compactación y terminación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	613,35	3.952	2.423.959	3.603	2.209.900	0%
8	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	700,98	2.070	1.451.029	1.887	1.322.749	0%

Lote 4 - INDEPENDENCIA NACIONAL (Entre Itaipu y Los Colonos)

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	PRECIO OFERTADO		PRECIO REFERENCIAL		VARIACION DE PORCENTAJE DE PRECIO
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	Cartel de Obra 2,00m x 1,50m de Chapa negra Nº24 impreso en lona o adhesivo, Para la Calle "Juan Ignacio Paredes"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.639.561	1.639.561	1.494.586	1.494.586	0%
2	Limpieza de sectores con capa vegetal	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	525,00	1.170	614.250	1.067	560.175	0%
3	Marcacion y Replanteo, con relevamiento topografico.	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	261,89	5.789	1.516.081	5.277	1.381.994	0%
4	Terraplen de terreno en los sectores indicados en los planos	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	230,00	35.694	8.209.620	32.538	7.483.740	0%
5	Preparacion de Caja y Perfilado de Terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.700,67	2.588	6.989.334	2.359	6.370.881	0%
6	Empedrado de Piedra Basáltica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.544,10	48.221	122.679.046	43.957	111.831.004	0%

Liliana Cabral
Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

Cynthia González
Lic. Cynthia González
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

		cuadrados presentación: UNIDAD						
7	Cordon Cuneta	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	313,14	70.147	21.965.832	63.944	20.023.424	0%
8	Compactación y terminación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.544,10	3.952	10.054.283	3.603	9.166.392	0%
9	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.700,67	2.070	5.590.387	1.887	5.096.164	0%

La oferta de las Empresa **ELFRIDA GARAY VDA DE VILLORDO** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y el diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. -----

10 CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 55 de la Ley 7.021/23 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 2.264/24, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precio evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica este Comité de Evaluación, **RECOMIENDA LA ADJUDICACION AL OFERENTE ELFRIDA GARAY VDA DE VILLORDO CON RUC N° 1179706-1 EL LLAMADO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS; PANAMBI Y SAN JUAN - ZONA URBANA - DISTRITO DE OBLIGADO CON ID 485632 de la siguiente manera:**

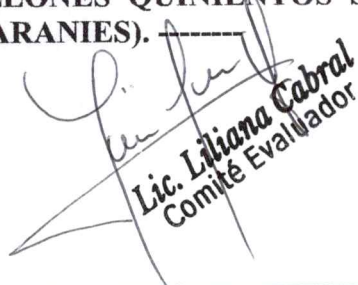
LOTE 1 - JUAN IGNACIO PAREDES - (ENTRE PARAGUARI Y ANTEQUERA): 49.249.354 (Cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro guaraníes). -

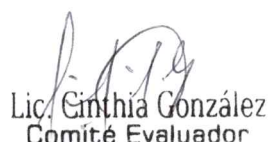
LOTE 2 - AVENIDA LOS INMIGRANTES - (ENTRE TAJY Y MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA): 166.756.207 (Ciento sesenta y seis millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos siete guaraníes). -

LOTE 3 - LOS COLONOS- (ENTRE INDEPENDENCIA NACIONAL Y EMPEDRADO EXISTENTE): 57.315.539 (Cincuenta y siete millones trescientos quince mil quinientos treinta y nueve guaraníes)

LOTE 4 - INDEPENDENCIA NACIONAL (ENTRE ITAIPU Y LOS COLONOS): 179.258.394 (Ciento setenta y nueve millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro guaraníes). -

TOTAL, GENERAL: 452.577.880 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA GUARANIES). -----


Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador


Lic. Cinthia González
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

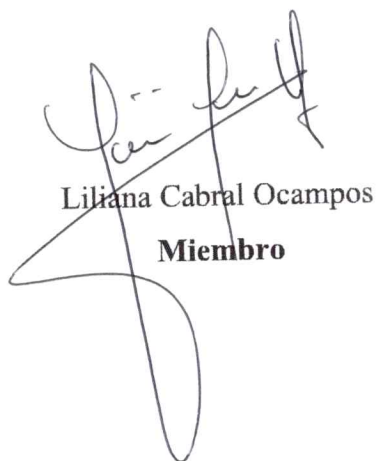
Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

De conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se levanta la sesión siendo las 11:50 horas del día 29 de abril de 2026. -

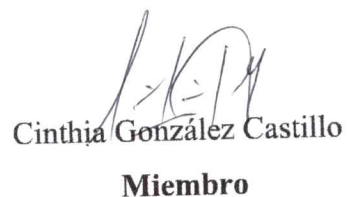
ES NUESTRO INFORME.

Wilfrido Insfran Baez

Miembro


Liliana Cabral Ocampos
Miembro




Cinthia González Castillo
Miembro